



# Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez  
Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 2 abril de 2012, se ha aprobado el siguiente Padrón Fiscal:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (**MESAS Y SILLAS**) correspondiente al **ejercicio 2012**.

Así mismo y por el mismo Decreto, se fija el plazo de ingreso en vía voluntaria, comprendido entre los días **20 de abril al 20 de junio de 2012**, debiendo efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora que tenga sucursal abierta en este término municipal.

Siendo necesario para ello el ejemplar del recibo que cada contribuyente recibirá en su domicilio, donde se detallan los bancos/cajas y los plazos en que podrá efectuar el ingreso.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Humanes de Madrid, a 16 de abril de 2012

El Alcalde-Presidente

D. José Antonio Sánchez Rodríguez.

